

condiciones y listado de materiales.

## Municipalidad de Rafaela

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCIÓN DE COMPRAS

Moreno 8 - S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina Tel. +54 (3492) 03492- 427201- 502000 - Int. 151/54 compras@rafaela.gov.ar

Rafaela, 09 de Agosto de 2022

					dirigirme										
Municipalida	d medi	ante	la <b>Or</b> e	dena	anza Nº	535	<b>7</b> Ilama	а	CON	CURS	O D	E PR	ECIOS	<b>3</b> , pai	ra la
"Adquisició	n de Ma	ater	iales Ele	éctri	cos para	el n	nantenin	nier	nto d	e Aº P	0" S	egún r	oliego d	de bas	ses v

Se recuerda que la Municipalidad es sujeto exento frente al IVA, por lo tanto los precios deberán contener todos los impuestos que correspondan más gastos de traslado (flete). La cotización deberá realizarse en Pesos.-

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar las ofertas que no resulten convenientes a sus intereses.-

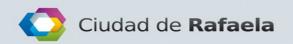
Las propuestas se recibirán en esta Dirección de Compras – Moreno 8 – 2º piso – hasta el día Miércoles 17 de Agosto de 2022 a las 11:00 (once) horas, en sobre cerrado unicamente con la siguiente inscripción: Cotización de Precios Nº 177/22 – "Adquisición de Materiales Eléctricos para el mantenimiento de Aº Po", momento en que se llevará a cabo su apertura.-

Los oferentes que no concurran a la apertura de sobres podrán conocer las demás ofertas a partir del primer día hábil posterior al acto, en el panel de consultas ubicado frente a la Dirección de Compras (2º piso).

Muchas Gracias..-

Señor/es:

Atentamente.-Lic. Florencia Moietta Of. de Compras Municipalidad de Rafaela



Municipalidad de Rafaela

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCIÓN DE COMPRAS

Moreno 8 - S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina Tel. +54 (3492) 03492- 427201- 502000 - Int. 151/54 compras@rafaela.gov.ar

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## ART. 1º OBJETO:

<u>Item 1</u>: "Adquisición de Materiales Eléctricos para el mantenimiento de Aº Pº"

ART. 2º FORMA DE COTIZAR: El oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Rafaela, y no tener deudas con las misma.

- \* Se deberá cotizar en pesos indicando precio unitario.
- Todos los gastos en concepto de flete y recarga de los equipos en el lugar que la municipalidad disponga, así como los impuestos, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar por la actividad objeto de esta cotización, deberán estar contemplados en los precios cotizados.
- \* Para cotizar se deberá considerar las siguientes formas de pago:
  - A) 10 días de fecha de factura, y en conformidad con la mercadería entregada.-
  - B) 30 días de fecha de factura, y en conformidad con la mercadería entregada.-
  - C) Alternativa propuesta por el proveedor.

**ART. 3º VARIACION DE COSTOS:** De acuerdo a la legislación vigente, no se practicarán ni admitirán reclamos por variación de costos o gasto financiero.

ART. 4º FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de Agosto de 2022 a las 11.00 hs.

ART. 5º LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES: El objeto cotizado será entregado según lo establezca la Oficina de Electrotecnia, con un plazo no mayor a 15 días, desde su confirmación mediante información de la correspondiente orden de compras, corriendo por cuenta del adjudicatario, gastos por seguros, traslados y demás impuestos relacionados.-

ART. 6º PARIDAD DE OFERTAS: Si entre las propuestas presentadas o admisibles hubiesen dos o mas ventajosas con respecto a las demás, la Municipalidad está facultada a solicitar una mejora de precios en propuestas cerradas entre ésos proponentes exclusivamente, sañalándose el día y hora dentro del término que fije la reglamentación. En ese supuesto, el plazo de mantenimiento de las ofertas para los proponentes seleccionados queda prorrogada por diez (10) días corridos. La municipalidad se reserva el derecho de rechazar aquella o aquellas ofertas que no convengan a sus intereses.

Art. 7°) SANCIONES: La entrega de lo adjudicado deberá realizarse de acuerdo a lo que establezca la Municipalidad, debiendo la adjudicataria cumplirlo puntualmente. El no cumplimiento, por razones ajenas al Municipio, devengará una multa del equivalente al uno por ciento (I %) diario, del importe por el/los productos no entregado/s. En caso de incumplimiento parcial, la multa se aplicará por lo no entregado, y será calculada aplicando el diez por ciento (10 %) mencionado sobre el importe de los productos. Los saldos pendientes de entrega serán abonados en la misma forma establecida para el pago, al valor que correspondía pagar en su fecha. La Municipalidad pagará la totalidad la cantidad de los bienes adquiridos, conforme a su entrega. La multa mencionada en el presente artículo no será de aplicación cuando el incumplimiento total o parcial se deba a razones de fuerza mayor o imprevistas no imputables al adjudicatario, a exclusivo criterio de la Municipalidad.



## Municipalidad de Rafaela

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCIÓN DE COMPRAS

Moreno 8 - S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina Tel. +54 (3492) 03492- 427201- 502000 - Int. 151/54 compras@rafaela.gov.ar

ART. 8º MANTENIMIENTO DE LA OFERTAS: Las propuestas deberán mantenerse por un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir del día siguiente al del acto de apertura de las ofertas.

ART. 9° CONSULTAS: Por consultas técnicas – Electrotecnia – Ing Horacio Dominino o Fernando Saccone - TE 03492 – 502027.- de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a 12:00 Hs.-